



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. **2793** DE

21 MAR. 2017

*Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana IL-2016-01-005 de 2016
"Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones"*

EL REGISTRADOR DELEGADO EN LO ELECTORAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 266 de la Constitución Política, el Artículo 26 numeral 2 del Decreto-Ley 2241 de 1986 y el Artículo 25 del Decreto-Ley 1010 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 8084 del 30 de agosto de 2016 proferida por el Registrador Delegado en lo Electoral, se inscribió el Comité Promotor y se reconoció el Vocero de la Iniciativa legislativa "*Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones*". Con motivo de éste trámite se le se asignó el radicado IL-2016-01-005 de 2016.

Que de conformidad con el literal a) del Artículo 9 de la ley 1757 de 2015, para que una iniciativa popular de acto legislativo o de ley sea presentada ante el Congreso de la República, o el Senado de la República respectivamente, se requiere del apoyo de un número de ciudadanos igual o superior al 5% del censo electoral en la fecha respectiva.

Que de conformidad con la certificación expedida por el Director de Censo Electoral el 18 de agosto de 2016, el mínimo de firmas requerido como respaldo a la iniciativa es de 1.744.026 apoyos, equivalente al 5% del censo electoral nacional que para esa fecha ascendía a 34.880.520 ciudadanos.

Que mediante Acta No. 001 del 2 de marzo de 2017, el señor Ricardo Arias Mora Vocero de la iniciativa, hizo entrega de dieciséis (16) paquetes que decían contener (4.588) folios y (64.303) apoyos a la iniciativa ciudadana.

Que mediante comunicación RDE-DCE-432 del 7 de marzo de 2017 el Director de Censo Electoral informa que una vez realizado el proceso de revisión y alistamiento consistente en la inspección física, numeración de folios y contabilización de las firmas recibidas, se encontró que los folios reales encontrados fueron (4.543) y las firmas contabilizadas encontradas fueron (63.195).

Que vencido el plazo definitivo para la recolección de los apoyos el 01 de marzo de 2017, los promotores de la iniciativa no acreditaron el número mínimo de apoyos requeridos de que trata el literal a) del Artículo 9º de la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Que el Artículo 11 de la Ley 1757 de 2015 preceptúa que vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivada.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Nº 2793

Continuación Resolución No. de
Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana IL-2016-01-005 de 2016
"Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones"

Que en virtud de lo anterior este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la iniciativa ciudadana IL-2016-01-005 de 2016 "Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones".

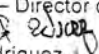
ARTÍCULO SEGUNDO: Se notificará del presente acto administrativo al señor Ricardo Arias Mora, Vocero de la iniciativa IL-2016-01-005 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **21 MAR. 2017**


CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Registrador Delegado en lo Electoral

Aprobó: ~~Nicolás Farfán Namén~~ – Director de Gestión Electoral
Revisó: GPBU – JCRR - WEOJ 
Proyecto: Martha Lucía Isaza Rodríguez 